

## ÍNDICE

| Cláusula  | Página |
|---|--------|
| 1 OBJETO DEL CONTRATO   | 1      |
| 2 CALIFICACION Y CATEGORÍA  | 2      |
| 3 CODIFICACIÓN DEL CONTRATO. (CPV)  | 2      |
| 4 PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE   | 3      |
| 5 DURACIÓN DEL CONTRATO   | 3      |
| 6 PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO   | 5      |
| 7 CRÉDITO PRESUPUESTARIO  | 6      |
| 8 FORMA DE PAGO   | 7      |
| 9 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS   | 8      |
| 10 CAPACIDAD PARA CONCURRIR   | 9      |
| 11 PUBLICIDAD. PERFIL DEL CONTRATANTE   | 10     |
| 12 PROPOSICIONES., DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN   | 11     |
| SOBRE 1   | 12     |
| SOBRE 2   | 17     |
| SOBRE C   | 18     |
| 13 MESA DE CONTRATACIÓN   | 20     |
| 14 EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. APERTURA DE PROPOSICIONES   | 21     |
| 15 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES  | 24     |
| 16 CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE LA OFERTA CONTIENE VALORES ANORMALES   | 24     |
| 17 ADJUDICACIÓN.EFECTOS.GASTOS.   | 24     |
| 18 CASOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL CONTRATISTA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. APLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN | 26     |
| 19 REVISIÓN DE PRECIOS  | 28     |
| 20 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO  | 28     |
| 21 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL   | 28     |
| 22 LEYES ESPECIALES   | 29     |
| 23 RÉGIMEN JURÍDICO   | 29     |
| ANEXOS: I. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS   |        |
| II. MODELO AVAL   |        |
| III. MODELO CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN  |        |
| IV. MODELO GARANTÍ MEDIANTE VALORES ANOTADOS  |        |
| V. MODELO GARANTÍA MEDIANTE PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN                                   |        |
| VI. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE ART. 49 LCSP   |        |
| VII. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE I.A.E.  |        |
| VIII MODELO DECLARACIÓN PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA EN VIAJE                                   |        |
| IX. MODELO OFERTA ECONÓMICA (LOTE 1)  |        |
| X. MODELO OFERTA ECONÓMICA (LOTE 2)   |        |

Unidad de Contratación y Compras  
**Exp. 22/2010**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES) QUE HABRÁN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURISMO SOCIAL Y CULTURAL PARA PERSONAS MAYORES 2010-2011, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**1ª - OBJETO DEL CONTRATO.-**

La contratación que se realice tendrá por objeto la prestación del servicio de Turismo Social y Cultural para las personas mayores de 60 años y pensionistas por jubilación, que residan y estén empadronadas en el municipio de Fernando de Henares, en plenas condiciones de validez física y mental, así como sus cónyuges y/o parejas, con arreglo a estas cláusulas administrativas y a las prescripciones técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente Pliego, por cuya causa no se reproducen.

Al amparo de lo establecido en el art. 74.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), los programas se distribuyen en DOS LOTES, siendo sus características las siguientes:

**LOTE 1: PROGRAMA DE VACACIONES:**

Definición: Estancias en establecimientos hoteleros en zonas costeras y/o insulares y/o circuito cultural nacional o internacional.

**Los destinos y plazas de vacaciones 2010 serán los siguientes:**

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>DESTINO 1 : Benidorm (Alicante):</b>                                     | <b>100 plazas</b> |
| <b>DESTINO 2 : Gandía (Valencia) o Vinaroz (Castellón)</b>                  | <b>50 plazas</b>  |
| <b>DESTINO 3 : Circuito Cultural a Italia o Crucero por el Mediterráneo</b> | <b>50 plazas</b>  |

## **LOTE 2: PROGRAMA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

Definición: Las actividades turísticas a desarrollar durante el periodo de duración del contrato serán las siguientes:

|  |
|--|
| <i><b>Una Fiesta de Navidad</b></i>  |
| <i><b>Dos Viajes de más de un día y menos de siete</b></i>   |
| <i><b>Una Fiesta Campera</b></i>   |
| <i><b>2 Excursiones de día completo cultural y/o recreativa distante de San Fernando hasta un radio de 150 Km.</b></i> |
| <i><b>2 Autocares transporte para Visitas Culturales de ½ día a Madrid capital.</b></i>                                |

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para los dos lotes o para uno de los lotes.

### **2ª.- CALIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 10 y el Anexo II de la LCSP, el contrato se califica en la categoría 26 como CONTRATO DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES, y tiene la consideración de contrato administrativo especial conforme al artículo 19.1.b) de la LCSP.

### **3ª. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.\_CPV**

Según lo establecido en el Reglamento CE 213/2008, de 28 de noviembre la Comisión de las Comunidades europeas de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento CE nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y

del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), la codificación del contrato es la siguiente:

63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.

#### **4ª. PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

El procedimiento contemplado para la adjudicación de este servicio es "**ABIERTO**", mediante la utilización de varios criterios al amparo de lo establecido en el art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y por tramitación "**ORDINARIA**".

#### **5ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El plazo de duración del contrato será de **UN AÑO**, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, según lo dispuesto en el art. 140.4. de la LCSP.

El contrato podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de igual duración.

La duración de los programas, según los lotes, serán las siguientes:

#### **LOTE 1: PROGRAMA DE VACACIONES:**

Para cada destino habrá un turno único siendo las fechas y duración de estancias, en cada destino, las siguientes

- **DESTINO 1: CATORCE (14) DÍAS Y TRECE (13) NOCHES, entre el 1 de junio al 2 de julio de 2.010.**

- **DESTINO 2 : CATORCE (14) DÍAS Y TRECE (13) NOCHES, entre el 1 de junio al 2 de julio de 2.010.**
- **DESTINO 3:** Los licitadores podrán ofertar las opciones que consideren oportunas, siempre y cuando, el precio sea único, realizándose preferentemente en las mismas fechas que en los destinos de costa o, en el mes de septiembre, en ningún caso su duración será inferior a **SIETE (7) DÍAS y SEIS (6) NOCHES.**

**En caso de prórroga del contrato, el Ayuntamiento acordará con el adjudicatario, otros destinos para el año 2011, que se ajustarían al precio de adjudicación, aplicándosele la cláusula de revisión prevista en la Cláusula 19ª de este Pliego, y en todo caso, se mantendrían las condiciones establecidas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas**

## **LOTE 2: PROGRAMA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

Las actividades , número de plazas y fechas orientativas serán las siguientes:

| <b>Orden</b> | <b>Nº</b> | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>Nº DE PLAZAS</b>         | <b>FECHAS ORIENTATIVAS</b>                             |
|--------------|-----------|---|-----------------------------|--|
| 1            | 1         | <b>Una Fiesta de Navidad</b>  | <b>600</b>                  | <i>Días 14, 15 o 16 de Diciembre de 2.010.</i>         |
| 2            | 2         | <b>Dos Viajes</b> de más de un día y menos de siete   | (2x50 plazas)<br><b>100</b> | <i>Meses de Enero a Mayo y de Octubre a Noviembre.</i> |
| 3            | 1         | <b>Una Fiesta Campera</b>   | (1x 50 plazas)<br><b>50</b> | <i>Abril / Mayo</i>                                    |
| 4            | 2         | <b>2 Excursiones</b> de día completo cultural y/o recreativa distante de San Fernando hasta un radio de 150 Km. | (2x50 plazas)<br><b>100</b> | <i>De Enero a Diciembre</i>                            |

|   |   |  |                              |                             |
|---|---|--|------------------------------|-----------------------------|
| 5 | 2 | <b>2 Autocares</b> transporte para <i>Visitas Culturales</i> de ½ día a <i>Madrid capital.</i> | (50 plazas x2)<br><b>100</b> | <i>De Enero a Diciembre</i> |
|---|---|--|------------------------------|-----------------------------|

Los licitadores podrán presentar sus propuestas con más de una opción siempre y cuando la oferta económica sea única.

En caso de prórroga, la empresa adjudicataria presentará propuesta de nuevos destinos a la Concejalía de Bienestar Social, para realizar las actividades del siguiente año, que en todo caso, se ajustarán a los precios unitarios (con a aplicación de la Revisión de Precios prevista en la cláusula 19ª), y condiciones establecidas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones técnicas

## **6ª. – PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO**

El importe máximo de la licitación para el conjunto de los lotes asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA NUEVE (179.396,59) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), según el siguiente desglose por cada lote:

**LOTE 1: PROGRAMA DE VACACIONES:** El importe máximo de la licitación asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO (123.831,78) EUROS**, mas el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

**LOTE 2: PROGRAMA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS:** El importe máximo de la licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN (55.564,81) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Estas cantidades podrán ser mejoradas para el Ayuntamiento, por los licitadores en sus ofertas.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), debiendo, además figurar desglosados ambos conceptos.

### **7ª. – CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

La financiación del contrato se realizará con cargo a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2010 y 2011 del modo siguiente:

#### **LOTE 1: Programa de Vacaciones:**

- **El 35 %** del precio de adjudicación será financiado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con cargo al Presupuesto municipal del ejercicio 2010, partida presupuestaria: 233A 22799
- **El 65 %** restante será abonado por los/as usuarios / as del servicio directamente a la empresa adjudicataria.

#### **LOTE 2: Programa de Actividades Turísticas:**

- **El 65%** del precio de adjudicación será financiado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con cargo a la partida presupuestaria 233A 22799. de los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011.
- **El 35%** restante será abonado por los/as usuarios/as de los distintos servicios directamente a la empresa adjudicataria.

### **8º.- FORMA DE PAGO.-**

**LOTE 1: Programa de vacaciones.** El pago se realizará en las siguientes condiciones:

a) La empresa adjudicataria recibirá directamente de los/as usuarios/as, mediante transferencia bancaria, el importe correspondiente a sus aportaciones en el momento de la inscripción según el baremo aplicado, en cada caso, por la Concejalía de Servicios Sociales.

b) De otra parte, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, abonará el resto del importe total, una vez finalizado el programa y en un plazo de hasta 90 días a partir de la fecha en la que la empresa adjudicataria presente:

1.- Memoria global del Programa de Vacaciones 2.010 (o 2011 en caso de prórroga)

2.- Factura del importe total de los viajes en la que figurará el importe recibido de los/as usuarios/as y el resto que quedaría a abonar por el Ayuntamiento.

**LOTE 2: Programa de actividades turísticas:** El pago se realizará en las siguientes condiciones:

a) La empresa adjudicataria recibirá directamente de los/as usuarios/as, mediante transferencia bancaria, el importe correspondiente a sus aportaciones en el momento de la inscripción .

b) De otra parte, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, abonará la parte correspondiente a su aportación, previa presentación de factura mensual de las actividades realizadas, en el plazo de 90 días, y siempre y cuando la empresa aporte:



1.- Informe de evaluación en el que se recogerá la opinión de los asistentes en cada una de las actividades .

2.- Factura de las actividades realizadas durante cada mes, con informe en el que se haga constar el importe recibido de los/as usuarios/as de cada actividad.

### **9ª.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.-**

**Las garantías se depositarán en la CAJA MUNICIPAL de este Ayuntamiento** y se podrán constituir en metálico o en cualquier otro medio de los admitidos por el artículo 84.1 apartados a), b) y c) de la LCSP. En el caso de que se optara por el aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, Establecimientos Financieros de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por Contrato de Seguro de Caución, se realizará según los modelos que, como anexos II, III, IV y V se acompañan a este Pliego.

**Definitiva.-** El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir una garantía definitiva, por importe del 5% sobre el precio de adjudicación, excluido el IVA, conforme a lo dispuesto en el art. 83.1 de la LCSP.

El plazo para la constitución de la citada garantía será de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que fuese publicada, en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, la adjudicación provisional. La adjudicación provisional no podrá ser elevada a Definitiva sin el cumplimiento de este requisito, conforme a lo establecido en el art. 135.4 de la LCSP.

La garantía definitiva será devuelta una vez transcurrido **TRES MESES**, desde la finalización del contrato, plazo que se establece como garantía y siempre y

cuando hayan sido cumplidas por el adjudicatario todas las obligaciones de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento, según lo previsto en el artículo 205.1 de la LCSP..

### **10ª - CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-**

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar señalados en el artículo 49 de la LCSP, en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, cuya actividad tenga relación directa con el objeto de este contrato y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica previstas en los artículos 63, 64 y 67 de la LCSP, mediante la documentación que se requiere en la cláusula 12ª de este Pliego. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante.

Cuando los candidatos sean personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, se acompañarán a la proposición **bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación**, a cuyo efecto deberán ser presentados previamente, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega de la proposición, en horario de 11 a 13 horas, en la Secretaria General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Plaza de España s/n. La tasa por expedición del "bastanteo" conforme a las Ordenanzas Municipales asciende a la cantidad de **51,79 euros**, que serán ingresadas en la Tesorería municipal. (Caja municipal).

#### **11ª - PUBLICIDAD. PERFIL DEL CONTRATANTE**

Conforme a lo establecido en artículo 126.2 de la LCSP, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Al "Perfil del contratante" se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página Web siguiente:

[www.ayto-sanfernando.com/](http://www.ayto-sanfernando.com/) perfil del contratante

#### **12ª-PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-**

El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, **podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España s/n, de 9 a 14 horas**, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca el correspondiente anuncio, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en que se publicará el mismo.

Igualmente, en el mismo lugar y horarios señalados, **en el plazo de QUINCE(15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a aquel en que**

**aparezca el referido anuncio y hasta las 14 horas del día en que se cumpla dicho plazo**, podrán presentarse las plicas, dentro tres sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación del contrato de **“PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS PERSONAS MAYORES 2010/2011” DE SAN FERNANDO DE HENARES**” . El sobre 1 se subtitulará "Documentación administrativa" el 2 "Documentación para la aplicación de los criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor" y el 3 "Documentación para la aplicación de los criterios que no obedecen a un juicio de valor" debiendo contener, cada uno, los siguientes documentos, bien originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

### **SOBRE 1**

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición consistentes en:

#### **1.1. Para Empresas españolas:**

- a) Documentación que acredite la personalidad jurídica de las empresas mediante Escritura de Constitución o Modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, Escritura o Documento de Constitución, Estatutos o Acto Fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por si misma

**1.2. Para las Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico-Europeo:**

a) Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**1.3. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.**

**2.** Poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, acompañado del Documento Nacional de Identidad o similar de la persona que ostente el poder.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando un representante o apoderado único de la unión que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

**3.** Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49.1 de Ley de Contratos del Sector Público, según modelo adjunto.(anexo VI)

**4. Justificación de solvencia económica, financiera, técnica y profesional mediante los siguientes documentos:**

***Solvencia económica y financiera***

- a) Declaración de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior a 601.012,10€ (Modelo Anexo VIII)
- b) Declaración de la existencia de Seguro de Asistencia en viaje que incluya traslado de enfermos, familiares, fallecimiento, atención médica, traslado de medicinas, etc., así como de pérdida de equipaje. (Modelo Anexo VIII)
- c) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

Los empresarios no obligados a presentar las cuenta en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

***Solvencia técnica y profesional***

- d) Una relación de los principales servicios prestados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos, que deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los beneficiarios de la prestación del servicio.
- e) Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato

**5. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá aportar, en su caso, los siguientes documentos:**

- a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 83.1, apartados b), e) y f) de la Ley 39 1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocio inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 83.1 de la mencionada Ley con excepción de las personas físicas. (Modelo Anexo VII)

Se exceptúa de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 83.1 apartados a), d), g) y h) de la citada Ley.

- b) Certificación administrativa que acredite haber presentado, si estuvieren obligadas, las declaraciones del I.R.P.F., o del Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto, así como las correspondientes declaraciones de los

pagos a cuenta o fraccionados que en cada caso procedan, y de haber presentado las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen anual.

- c) Certificación administrativa de no existir deudas con el Estado, ni con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Para la expedición de la certificación administrativa del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se presentará escrito solicitando la expedición de dicho documento en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, con una anterioridad de tres días a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Certificación administrativa que acredite la inscripción del licitador en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad; haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios en la empresa; haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anterior a la fecha de solicitud de la certificación; estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.
- e) La documentación exigida en el apartado 5 a),b),c),d), podrá ser sustituida por una declaración responsable que comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa establecida en los citados apartados, deberá



presentarse por la empresa que resulte adjudicataria provisional del contrato, en un plazo máximo de quince días hábiles desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha adjudicación provisional. De no cumplirse ese requisito, la adjudicación provisional no será elevada a definitiva.

## **SOBRE 2 (Documento para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor)**

**LOTE 1:** Contendrá la siguiente documentación:

- **Proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato en el que recojan de forma detallada a través de fichas descriptivas de cada actividad:**
  - ✚ Memoria descriptiva del proyecto, detallando los objetivos, los datos relativos a cada una de las actividades a realizar, fechas, descripción de los establecimientos hoteleros o navieros (*estado general de las instalaciones, entorno de la localización, zona de aparcamiento para autocares, accesibilidad, estado general de las habitaciones, comedores, zonas ajardinadas, ubicación y acceso a la playa, zonas de ocio y recreo, zonas comerciales cercanas e instalaciones complementarias y servicios de restauración*), propuesta de temporalización, asistencia técnica, plazos de inscripción necesarios, asistencia sanitaria, etc.
  - ✚ Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo de las actividades: descripción de la organización y funciones del personal que prestará el servicio, animación turística, soportes documentales para el registro y seguimiento de la actividad y elaboración de protocolos de evaluación.

**LOTE 2:** Contendrá la siguiente documentación:

▪ **Proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato en el que recojan de forma detallada a través de fichas descriptivas de cada actividad:**

✚ Memoria descriptiva del proyecto, detallando los objetivos, los datos relativos a cada una de las actividades a realizar, descripción de los establecimientos hoteleros (*estado general de las instalaciones, entorno de la localización, zona de aparcamiento para autocares, accesibilidad, estado general de las habitaciones, comedores, zonas ajardinadas, ubicación y acceso a la playa, zonas de ocio y recreo, zonas comerciales cercanas e instalaciones complementarias y servicios de restauración*), propuesta de temporalización, asistencia técnica, plazos de inscripción necesarios, etc.

✚ Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo de las actividades: descripción de la organización y funciones del personal que prestará el servicio, soportes documentales para el registro y seguimiento de la actividad y elaboración de protocolos de evaluación.

**SOBRE 3 Documentación para la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor:**

**LOTE 1:**

**1.- OFERTA ECONÓMICA ( precio).**

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el desglose por destino y precio unitario por plaza. La oferta económica se presentará conforme al modelo Anexo IX de este Pliego.

Cuando en la oferta económica exista discrepancia entre la cifra

expresada en letras con la expresada en números, prevalecerá la cifra expresada en letra.

2. En este mismo sobre se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, cuya evaluación no dependa de un juicio de valor, en particular deberán incluirse los siguientes:

- ✚ Descripción de Hoteles
- ✚ Descripción de los vehículos propuestos, haciendo constar la antigüedad, si dispone de aseos, así como la accesibilidad para personas con movilidad reducida
- ✚ Mejoras Técnicas

## **LOTE 2:**

### **1.- OFERTA ECONÓMICA ( precio).**

- ✚ Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, Incluyendo un resumen de costes desglosados y precios unitarios por plaza, así como globales de cada actividad. . La oferta económica se presentará conforme al modelo Anexo X de este Pliego.

Cuando en la oferta económica exista discrepancia entre la cifra expresada en letras con la expresada en números, prevalecerá la cifra expresada en letra.

2 - En este mismo sobre se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, cuya evaluación no dependa de un juicio de valor, en particular deberán incluirse los siguientes:

- + Descripción de Hoteles
- + Descripción de los vehículos propuestos, haciendo constar la antigüedad, si dispone de aseos, así como la accesibilidad para personas con movilidad reducida
- + Mejoras Técnicas

Las proposiciones podrán también presentarse por correo administrativo, dentro del plazo de presentación de ofertas, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por TELEX, FAX o TELEGRAMA, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

A efectos de la finalización del plazo de presentación, el sábado será considerado día inhábil, trasladándose dicho plazo al primer día hábil siguiente.

### **13ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

Conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de junio de 2007, la Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- PRESIDENCIA:** D<sup>a</sup> MARIA PAZ ROMERO URBANO, Concejala Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia.
- VOCALES :** D<sup>a</sup> ISABEL ÁLVAREZ MUÑOZ, Concejala Delegada de Bienestar Social
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA ARENAS LASERNA, en representación del Grupo de Concejales de Izquierda Unida.

Un/a Concejal/a del Grupo Político Socialista.

Un/a Concejal/a del Grupo Político del Partido Popular.

Un/a Técnico/a Municipal del Área de Bienestar Social

Un/a Técnico/a Municipal designado por la Alcaldía o Concejal Delegado, atendiendo a su experiencia profesional en este tipo de contratos.

El Secretario General de la Corporación.

El Interventor de la Corporación

Todos los anteriores actuarán con voz y voto.

**- SECRETARIO/A:** Un/a Funcionario/a o empleado/a municipal adscrito a la Unidad de Contratación y Compras, y, en su defecto, podrá ser designado entre el personal adscrito a la Concejalía de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, a los meros efectos de levantar acta, con voz y sin voto.

#### **14°.- EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **a) Calificación de Documentos.**

A las 13:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "1", Si la Mesa de Contratación observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados y lo hará público a través de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores lo corrijan o subsanen.

## **b) Valoración de los criterios de selección de las empresas.**

La Mesa, una vez subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas a que hace referencia el art. 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo.

## **c) Apertura del sobre "2"**

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los dos apartados anteriores, y transcurridos cinco días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas, en **Acto público**, la Mesa procederá a la apertura del sobre 2 El acto comenzará dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en la certificación expedida por la Unidad de Contratación, hecho lo cual se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregadas.

Por la Presidencia de la Mesa se manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados

durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre “2” de las proposiciones admitidas dando lectura del contenido de la documentación y solicitando los informes técnicos necesarios para la valoración conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusulas 15ª de este Pliego.

#### **d) Apertura del sobre “3”.**

Una vez emitido informe valoración sobre los criterios que dependen de un juicio de valor, se convocará la Mesa de Contratación, en acto público, para informar sobre la valoración practicada.

A continuación se procederá a la apertura del sobre denominado “3”, dando lectura a la proposición económica y el resto de la documentación presentada por los licitadores para la aplicación de los criterios que no obedecen a un juicio de valor

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta de adjudicación, los informes técnicos que considere necesario para la aplicación de los criterios que no obedecen a un juicio de valor, que se establecen en la cláusula 15ª de este Pliego, y una vez emitidos éstos, se reunirá la Mesa de Contratación y realizará propuesta de adjudicación provisional que elevará al órgano de contratación.

Si el día para la apertura de ofertas coincidiera en sábado, ésta se realizará el siguiente día hábil.

### **15.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta los criterios y puntuación que se indican en **el ANEXO I de este Pliego**.

### **16ª.- CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA OFERTA CONTIENE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados las proposiciones económicas cuya baja sea superior a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

### **17ª.- ADJUDICACIÓN.EFECTOS. GASTOS.**

#### ***1..Adjudicación provisional.***

Una vez finalizada la negociación se emitirá informe técnico y la propuesta de adjudicación provisional elevándose al órgano de contratación competente quien efectuará la adjudicación. También podrá declarar desierta la contratación si en su apreciación estimara que ninguna de las proposiciones presentadas cumpliera con los requisitos establecidos en el Pliego.

La adjudicación provisional será publicada en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, y será notificada a los candidatos y al adjudicatario, el cual dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se publique en el perfil, deberá presentar en la unidad de contratación la siguiente documentación:

a) En el caso de que el empresario propuesto como adjudicatario no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, deberá aportar dichas certificaciones.



b) Póliza de Responsabilidad Civil por valor no inferior a 601.012,10 Euros

c) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva

d) Documento que acredite haber ingresado los gastos de publicidad. Máximo 2.400,00€

## **2. Adjudicación Definitiva:**

A los diez días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo señalado en el párrafo segundo de este artículo y siempre y cuando se haya presentado por el adjudicatario toda la documentación la adjudicación se elevará a definitiva.

Si la empresa adjudicataria provisional no cumpliera las condiciones necesarias para resultar adjudicatario definitivo, se realizará nueva adjudicación provisional a favor del candidato siguiente a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, concediéndole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación y demás requerimientos establecidos en el segundo párrafo del apartado 1 de esta cláusula.

La adjudicación definitiva será notificada al adjudicatario y a los candidatos y se publicará en el “perfil del contratante”.

**3.** En el plazo de los cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, el adjudicatario comparecerá en la Unidad de Contratación y Compras de este Ayuntamiento, para la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.

**4. Gastos:** Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, autonómicos y municipales que se deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA.
- c) Los gastos de publicidad en Boletines Oficiales (máximo 2.400,00€)

**18ª. - CASOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL CONTRATISTA.  
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. APLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE  
RESOLUCIÓN Y SUS EFECTOS.**

1 El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como el incumplimiento de la oferta, darán lugar a la apertura de expediente sancionador, a propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, que podrá dar lugar a sanciones económicas que oscilarán entre el 1 y el 10% del precio de licitación dependiendo de la gravedad de la obligación incumplida

La facultad sancionadora corresponderá al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), previos los informes preceptivos y audiencia al contratista.

2. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) a propuesta del responsable del contrato y será inmediatamente ejecutivo, haciéndose efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía constituida. (art. 196.8 de la LCSP)

3. Son causas de Resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista .
- e) La no formalización del contrato en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.
- f) La demora en el pago por parte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares por plazo superior a ocho meses
- g) La suspensión por causa imputable al Ayuntamiento de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- h) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por la Administración.
- i) Las modificaciones en el contrato aunque fueran sucesivas, que impliquen, aislada ó conjuntamente, alteraciones del precio del contrato en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por 100 del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido o representen una alteración sustancial del mismo.
- j) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

**4.** Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el art. 207 de la LCSP siendo sus efectos los que se establecen en los artículos 208 y 285 de la LCSP.

### **19ª.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

El precio del contrato no será revisado. Si este fuese prorrogado, el precio se revisará aplicando al precio de adjudicación, el Índice de Variación de Precios al Consumo (IPC) general, que se fije por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo comprendido entre la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y la fecha de la prórroga.

### **20- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación podrá modificar, por razón de interés público, las características del mismo, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en el artículo 202 de la LCSP.

### **21ª. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El órgano de contratación municipal, hace constar que los datos de carácter personal que pueda contener el contrato, serán tratados conforme a la legislación específica de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria, como responsable del tratamiento de datos facilitados exclusivamente a la finalidad del contrato, deberá guardar secreto sobre el contenido de los mismos, asumiendo la prohibición de utilizarlos en cualquier otro sentido, estando sometidos los datos que se le faciliten, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, debiendo cumplir con

lo establecido en la Disposición adicional trigésimo primera de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **22ª. - LEYES ESPECIALES.-**

Será de cumplimiento obligatorio, por parte del adjudicatario, las normas vigentes en materia laboral y tributaria y caso de precisarse bienes o servicios que no sean de origen comunitario, haber cumplido, para su importación, con la legislación vigente en tal materia.

## **23ª. - RÉGIMEN JURÍDICO.-**

Este contrato se rige por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Pliego de prescripciones técnicas y para lo no previsto en él , será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) ,supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) con el Pliego de Prescripciones Técnicas y alguno de sus anexos, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

San Fernando de Henares a 29 de marzo de 2010.

**POR CONTRATACIÓN**

**Fdo. GLORIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

## **ANEXO I**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios básicos a tener en cuenta para la adjudicación serán:

#### **LOTE 1: PROGRAMA DE VACACIONES**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:**

**Hasta un máximo de 45 PUNTOS**

**CRITERIO 1: Calidad e Idoneidad Técnica del Proyecto**

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato en el que recojan de forma detallada a través de fichas descriptivas de cada actividad:

**Contenido:** Memoria descriptiva del proyecto, detallando los objetivos, todos los datos relativos a cada una de las actividades a realizar, su propuesta de temporalización, precios unitarios, plazos de inscripción necesarios, etc...

**Metodología:** Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo de las actividades: descripción de la organización y funciones del personal que prestará el servicio, soportes documentales para el registro y seguimiento de la actividad y elaboración de protocolos de evaluación

**Se valorará especialmente:**

a). **Calidad integral del establecimiento hostelero o naviero ofertado:** estado general de las instalaciones, entorno de la localización, zona de aparcamiento para autocares, accesibilidad, estado general de las habitaciones, comedores, zonas ajardinadas, ubicación y acceso la playa, zonas de ocio y recreo, zonas comerciales cercanas instalaciones complementarias (piscina, zonas recreativas, salones, etc.). y servicio de restauración:

**Hasta 15 puntos**

b) **Asistencia Técnica, Inscripción de participantes, organización integral del Programa de Vacaciones y asistencia sanitaria**

Sistema de información e inscripción y soportes técnicos propuestos:

Hasta 15 puntos

- d) **Adecuación del Itinerario del Circuito Cultural** a las necesidades e intereses de las personas mayores:

Hasta 10 puntos

- e) **Servicio de Animación Turística** valorándose sus contenidos y adecuación a la realidad del grupo :

Hasta 5 puntos

**CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:**

**Hasta un máximo de 55 PUNTOS:**

**CRITERIO 1. PROPUESTA ECONÓMICA:** (máximo 10 PUNTOS)

Se valorará entre 0 y 10 puntos, concediéndole la máxima puntuación al licitador que realice la propuesta económica más baja, siempre y cuando no sea considerada baja temeraria, puntuando el resto de licitadores en orden decreciente de forma proporcional a la mejor oferta económica-

**CRITERIO 2: CATEGORÍA SERVICIOS HOSTELEROS:** (máximo 15 PUNTOS)

Se otorgarán 5 puntos por cada hotel y estrella por encima de lo exigido en el pliego.

**CRITERIO 3: TRASLADOS Y EQUIPAJE:** (máximo 5 PUNTOS)



Se otorgarán un máximo de **5 puntos** por este concepto según se relaciona a continuación:

- a) **Antigüedad de los vehículos propuestos:** El 100% de los mismos debe estar en los siguientes intervalos para valorar este apartado ( hasta un máximo de 4 puntos):
  - o De 1 a 3 años: 4 puntos
  - o De 4 a 7 años: 2 puntos
  - o Más 7 años: 0 puntos
  
- b) **Baño:** 0,50 puntos.
  
- c) **Accesibilidad para personas de movilidad reducida:** 0,50 puntos.

#### **CRITERIO 4 .- MEJORAS TÉCNICAS : (máximo 25 PUNTOS)**

**Se valorará con un máximo de 25 puntos, según el siguiente desglose:**

- a) Mayor número de días en el Circuito cultural, todo incluido, sobre el mínimo exigido del Pliego Técnico.  
Se valorara cada día con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
  
- b) Mayor número de Excursiones en el Circuito Cultural incluidas en el precio unitario.  
Se valorará cada excursión con 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
  
- c) Mayor número de Profesionales destinados a la ejecución del contrato, por cada profesional por encima de los mínimos establecidos sobre Asistencia técnica.

Se otorgará 2 puntos por cada profesional hasta un máximo de 4 puntos.

d) Incremento de Servicios Complementarios no incluidos en el Pliego Técnico. Se otorgará 0,50 puntos por cada concepto hasta un máximo de 5 puntos.

## **LOTE 2: PROGRAMA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta un máximo de 45 PUNTOS**

#### **CRITERIO 1: Calidad e Idoneidad Técnica del Proyecto**

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato en el que recojan de forma detallada a través de fichas descriptivas de cada actividad:

**Contenido:** Memoria descriptiva del proyecto, detallando los objetivos, todos los datos relativos a cada una de las actividades a realizar, su propuesta de temporalización, precios unitarios, plazos de inscripción necesarios, etc...

**Metodología:** Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo de las actividades: descripción de la organización y funciones del personal que prestará el servicio, soportes documentales para el registro y seguimiento de la actividad y elaboración de protocolos de evaluación

#### **Se valorará especialmente:**

a). Calidad integral del establecimiento hostelero ofertados en el conjunto de las actividades: estado general de las instalaciones, habitaciones y servicios de los Hoteles, entorno de la localización, zona de

aparcamiento para autocares, accesibilidad, , confortabilidad, climatización y servicio de Animación turística.

**Hasta 15 puntos**

**b) Asistencia Técnica, Inscripción de participantes, organización integral del Programa y asistencia sanitaria**

Sistema de información e inscripción y soportes técnicos propuestos:

**Hasta 15 puntos**

**c) Servicios de Restauración y menús ofertados.**

**Hasta 10 puntos**

**d) Servicio de Animación Turística**

Servicio de animación, secuencia y contenidos de las Actividades

**Hasta 5 puntos**

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:**

**Hasta un máximo de 55 PUNTOS**

### **CRITERIO 1: PROPUESTA ECONÓMICA: (máximo 10 PUNTOS)**

Se valorará entre **0 y 10 puntos**, concediéndole la máxima puntuación al licitador que realice la propuesta económica más baja, siempre y cuando no sea considerada baja temeraria, puntuando el resto de licitadores en orden decreciente de forma proporcional a la mejor oferta económica

### **CRITERIO 2: CATEGORÍA SERVICIOS HOSTELEROS:(máximo 15 PUNTOS)**

Se otorgarán 5 puntos por cada hotel y estrella por encima de lo exigido en el pliego

**CRITERIO 3: TRASLADOS Y EQUIPAJE: (máximo 10 PUNTOS)**

Se otorgará un máximo de 10 puntos por este concepto según se relaciona a continuación:

- a) **Antigüedad de los vehículos propuestos:** El 100% de los mismos debe estar en los siguientes intervalos para valorar este apartado (máximo 6 puntos)
  - o De 1 a 3 años: 6 puntos
  - o De 4 a 7 años: 2 puntos
  - o Más 7 años: 0 puntos
- b) **Baño:** 1 puntos.
- c) **Accesibilidad para personas de movilidad reducida:** 1 punto

**CRITERIO4: MEJORAS TÉCNICAS: (máximo 20 PUNTOS)**

Mejoras técnicas que supongan una mejora en la calidad de los servicios, según el siguiente desglose:

- a) **Mayor número de plazas en viajes y/o excursiones,** todo incluido, sobre el mínimo exigido en el Pliego Técnico.

Se valorara 0,10 por cada plaza hasta un máximo de 10 puntos.

- b) **Mayor número de Profesionales** destinados a la ejecución del contrato, por cada profesional por encima de los mínimos establecidos en Servicio de Restauración y Asistencia técnica.

Se otorgará un punto hasta un máximo de 5 puntos.

**c) Mayor número de componentes de la orquesta de la FIESTA DE NAVIDAD.**

Se otorgará un punto por cada componente hasta un máximo de 2 puntos.

**d) Incremento de Servicios Complementarios no incluidos en el Pliego Técnico.**

Se otorgará 0,50 puntos por cada concepto hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso de que dos o más empresas igualaran en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de adjudicación, en primer lugar, tendrán preferencia en la adjudicación las empresas que hayan acreditado, en el momento de la presentación de las proposiciones, que tienen en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquélla que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los

mismos y, si continuara persistiendo el empate, se adjudicará a aquella que lo obtenga en el segundo criterio.

## **ANEXO II**

### **Modelo de Aval**

La entidad (razón social de la entidad o sociedad de garantía recíproca)....., NIF.....  
con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida .....  
.....C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)  
.....  
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña  
en la parte inferior de este documento,

### **AVALA**

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....  
....., NIF ....., en virtud de lo dispuesto por (art. 84.1.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de  
Contratos del Sector Público) para responder de las obligaciones siguientes: (detallar si es Garantía Provisional o

Definitiva y el objeto del contrato), ante el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por importe de: (en letra)  
.....EUROS (en cifra) .....

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previsto en el artículo 56 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Publicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Publico y legislación complementaria.

(lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los Apoderados)

---

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CGD  
O ABOGACÍA DEL ESTADO

---

Provincia:                                      Fecha:                                      Número o Código:

---

## **ANEXO III**

### **Modelo de certificado de seguro de caución**

Certificado número (1).....( en adelante, asegurador) con domicilio en .....,  
calle ....., y NIF/ CIF .....  
debidamente representado por don (2) ....., con poderes suficientes para obligarle  
en este acto, según resulta del bastaneo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

#### **ASEGURA**

A (3) .....NIF/CIF..... , en concepto de tomador del seguro, ante el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), en adelante asegurado, hasta el importe de euros (4) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (5) ....., en concepto de garantía (6) ..... para responder de las obligaciones, penalidades y

demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La entidad aseguradora declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, en los términos establecidos en el art. 57 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En..... a ..... de ..... de .....

Firma:

Asegurador

---

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.  
O ABOGACÍA DEL ESTADO

---

Provincia:                      Fecha:                      Número o Código

---

Instrucciones para la cumplimentación del modelo

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe en letras por el que se constituye el seguro.
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (6) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

## ANEXO IV

### MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (CON INSCRIPCIÓN)

Don (nombre y apellidos), en representación de, NIF, con domicilio a efectos de notificación y requerimientos en al calle/plaza/avenida, código postal, localidad

**PIGNORA** a favor del: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:



| Número:<br>Valores | Emisión (entidad emisora), clase de valor y fecha de emisión. | Código Valor | Referencia del Registro | Valor nominal Unitario | Valor de realización de los valores a la fecha de inscripción |
|--------------------|---|--------------|-------------------------|------------------------|---|
|                    |   |              |                         |                        |   |

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objetivo del contrato u obligación asumida por el garantizado), contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada) NIF, con domicilio a efectos de notificación y requerimientos en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, por la cantidad de: (en letra y en cifra).

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

(Nombre o razón social del pignorante) (firma/s).

Con mi intervención, el Notario, (firma)

Don ..., con DNI ..., en representación de ... (entidad adherida encargada del registro contable), certifica la inscripción de la prenda,  
(fecha)

(firma)

## ANEXO V

### MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

Don (nombre y apellidos), en representación de, NIF, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad.

**PIGNORA** a favor de: Ayuntamiento de San Fernando de Henares las siguientes participaciones de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

| Número de participación | Identificación del fondo de inversión, nombre y número de registro administrativo de la CNMV | Entidad gestora | Entidad depositaria | Valor liquidativo a la fecha de inscripción | Valor total |
|-------------------------|--|-----------------|---------------------|---|-------------|
|                         |  |                 |                     |   |             |

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objetivo del contrato u obligación asumida por el garantizado), contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada) NIF, con domicilio a efectos de notificación y requerimientos en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, por la cantidad de: (en letra y en cifra).

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos. La entidad gestora del fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, no reembolsando, en ningún caso, al participe el valor de las participaciones mientras subsista la prenda, así como a proceder al reembolso de las participaciones a favor del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a primer requerimiento de los mismos.

(Nombre o razón social del pignorante) (firma/s)  
Con mi intervención, el Notario, (firma)

Don...., con DNI ..., en representación de (entidad gestora del fondo), certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.  
(fecha)

(firma)

## ANEXO VI MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Artículo 49 LCSP)

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
en representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_.

**DECLARA:**

Que la citada Sociedad, sus Consejeros Directivos, administradores y representantes legales, así como el firmante no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los Art. 49 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Que la citada Sociedad se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto sea requerida para ello.

Que la mencionada empresa, comprende una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

FIRMA

## **ANEXO VII**

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE I.A.E.**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_, en representación de la Sociedad  
\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_.

**DECLARA:**

Que la Sociedad \_\_\_\_\_, a la que represento, está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), por no alcanzar en el año \_\_\_\_\_ la cifra de facturación de un millón de euros.

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

**FIRMA**

**ANEXO VIII  
CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

D. ...., en representación de la Compañía .....,  
declara que la Empresa ....., tiene concertada con esta Entidad una Póliza de

Cobertura de Responsabilidad Civil que está vigente, de cobertura desde..... hasta ....., y con un importe para cubrir Daños de Responsabilidad Civil por cuantía de .....

Asimismo declara que la Empresa dispone de Póliza de Seguro de Asistencia en Viaje que incluye:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Y para que así conste a los efectos de justificar la existencia de Póliza de Responsabilidad Civil requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato “....., promovido por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), se expide la misma.

En ....., a ..... de ..... de .....

**ANEXO IX  
MODELO OFERTA ECONÓMICA (LOTE 1)**

"Don \_\_\_\_\_ , vecino de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_) hace constar:

Que enterado del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en la contratación del "**PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS PERSONAS MAYORES 2010-2011, DE SAN FERNANDO DE HENARES (LOTE 1)**", se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ más la cantidad de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ euros, en concepto del IVA repercutido, lo que hace un total de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ euros, en los plazos previstos en los Pliegos de Condiciones, según el siguiente desglose:

**DESTINO 1.** Precio por plaza \_\_\_\_\_ Euros (IVA incluido)  
**DESTINO 2.** Precio por plaza \_\_\_\_\_ Euros (IVA incluido)  
**DESTINO 3.** Precio por plaza \_\_\_\_\_ Euros (IVA incluido)

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2.010  
FIRMA

## ANEXO X MODELO OFERTA ECONÓMICA (LOTE 2)

"Don \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_"

nº \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_) hace constar:

Que enterado del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en la contratación del "**PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS PERSONAS MAYORES 2010-2011, DE SAN FERNANDO DE HENARES (LOTE 2)**", se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ más la cantidad de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ euros, en concepto del IVA repercutido, lo que hace un total de (en letra y cifra) \_\_\_\_\_ euros, en los plazos previstos en los Pliegos de Condiciones, según el siguiente desglose:

**ACTIVIDAD 1 -FIESTA DE NAVIDAD:** Precio por plaza \_\_\_\_\_ € (IVA incluido)  
**ACTIVIDAD 2- DOS VIAJES +1 DÍA:** Precio por plaza \_\_\_\_\_ € (IVA incluido)  
**ACTIVIDAD 3 -1 FIESTA CAMPERA:** Precio por plaza \_\_\_\_\_ € (IVA incluido)  
**ACTIVIDAD 4 - DOS EXCURSIONES DE 1 DÍA:** Precio por plaza \_\_\_\_\_ €(IVA incluido)  
**ACTIVIDAD 5 - DOS AUTOCARES VISITAS CULTURALES DE ½ DÍA MADRID CAPITAL:** Precio por plaza \_\_\_\_\_ € (IVA incluido)

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2.010  
FIRMA